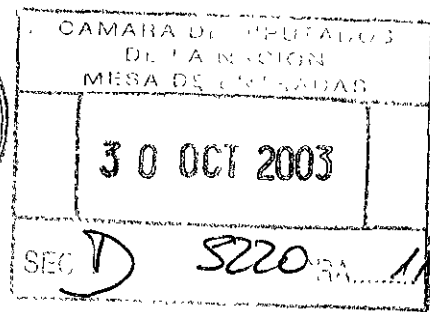




H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Geórgicas del Sur
y Sándwich del Sur son Argentinas

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, etc.

Artículo 1.- El plazo para acceder al beneficio de pensión asistencial a la vejez contemplado en el artículo 9 de la ley 13.478, reglamentado por Dto. 582/03 no podrá superar los 90 días contados a partir de la presentación de la solicitud ante el organismo pertinente.-

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo Nacional destinará los recursos humanos y presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la presente ley

Artículo 3.- De Forma


Dr. JULIO CESAR HUMADA
Diputado de la Nación